

**Ref: Licitación 13/21 Contratación Servicio de Cháter
Combi Ezeiza para personal de Intercargo SAU**

CIRCULAR Nº1

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de JEFA DE CONTRATACIONES de Intercargo S.A.U. en respuesta a la siguiente solicitud recibida por e-mail:

CONSULTA 1:

- Garantía de mantenimiento oferta.

En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta, mencionan dos posibilidades diferentes.

- La primera dice que "sólo serán requeridas la garantía de mantenimiento de oferta en aquellas ofertas cuyos montos superen los \$6.000.000,00 (PESOS ARGENTINOS SEIS MILLONES CON 00/100)".
- En cambio, la segunda, dice que la garantía debe constituirse por el 5% sobre el total de la oferta.

Por favor, necesito que nos indiquen cuál es la forma solicitada para poder gestionar la garantía.

RESPUESTA:

De acuerdo a Artículo 1º del Pliego Particular por Licitación de Etapa Doble

1.2.- Garantía de oferta: Los oferentes deberá constituir una Garantía de Oferta Equivalente a \$6.000.000 y se deberá constituir en una de las siguientes formas:

1.2.1.- En efectivo, mediante depósito en el Departamento Tesorería sito en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, Ruta Nacional A002 Autopista Teniente General Pablo Riccheri, s/n, Piso 2º Edificio TUCTCA, (B1802EZE) Ezeiza- Provincia de Buenos Aires.



1.2.2.- En Cheque certificado, librado contra una entidad bancaria de esta plaza, o Giro Postal, o Bancario, los que serán depositados dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de recibidos.

1.2.3.- Aval Bancario, a entera satisfacción de INTERCARGO S.A.U., constituyéndose el fiador, cuando así corresponda, como deudor solidario, liso y llano y principal pagador, con renuncia de los beneficios de división y excusión, en los términos del Artículo 2.013 del Código Civil.

1.2.4.- Póliza de Caución a entera satisfacción de INTERCARGO S.A.U., debidamente certificada por la autoridad emisora, la cual deberá ser presentada en original.

CONSULTA 2:

ÍNDICE- 1.15 - Certificados de libre deuda.
¿A qué libre deuda se refieren en este punto?

RESPUESTA:

[En caso de pertenecer y realizar pagos a Sindicato. Generar un Certificado de Libre de Deuda con el mismo](#)

CONSULTA 3:

ÍNDICE- 1.19 - Planta elaboradora.
¿A qué planta elaboradora se refieren en este punto? ¿Qué es lo que correspondería presentar en nuestro caso?

RESPUESTA:

[El índice es genérico en este caso NO APLICA a este servicio](#)



CONSULTA 4:

ÍNDICE- 1.21 - Régimen de capacitación.
¿A qué capacitaciones se refieren en este punto?

RESPUESTA:

El índice es genérico en este caso NO APLICA a este servicio

CONSULTA 5:

Referencias comerciales, ¿tienen que estar firmadas físicamente o podemos abalarlo con un correo impreso por parte del cliente?

RESPUESTA:

Las referencias comerciales, indicar las razones sociales y nombre con Teléfono del contacto o e-mail.

Sin más aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.

F.G.

Lic. Florencia Gallo
Jefa de Contrataciones
INTERCARGO S.A.U.

